

**RESOLUCION
EXENTA 4.1 D/Nº**

**MAT.: AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA DE
SERVICIOS DE NOTARIA PARA EL
DEPARTAMENTO DE FISCALÍA.**

1739 2005.2015

VISTO: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. Nº 1/2005, del Ministerio de Salud; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250/2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 46, de 14 de marzo de 2014, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4D/Nº2443 de 24 de julio de 2014 del Fondo Nacional de Salud; la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución Exenta 3A/Nº 1455/2002, del Fondo Nacional de Salud y sus modificaciones posteriores; la Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Fiscalía, requirió los Servicios de Notaria, según lo indica en Nota Interna 4A/Nº 285 de fecha 14/05/2015.

2. Que, el pago corresponde a 3 copias autorizadas de la Escritura Pública a que se redujo el contrato de arrendamiento de las oficinas ubicadas en calle Ismael Valdés Vergara Nº 670, décimo piso.

3. Que, de acuerdo a lo señalado en Nota Interna antes señalada, se solicita emitir Cheque, contra entrega de la Boleta de Honorarios, por condiciones estipuladas por la Notaria.

4. Que, los Servicios del Notario no son materia de la Ley de Compras, motivo por el cual no se publican en el portal www.mercadopublico.cl, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Autorízase, la contratación directa de servicios de Notaria para Departamento de Fiscalía, por un monto de \$ 180.000.-, impuesto incluidos, a través de:

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA

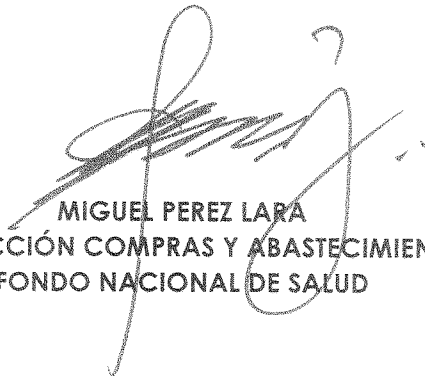
RUT Nº [REDACTED]

2. Realizase el pago contra entrega de la Boleta de Honorarios por parte del proveedor del servicio.

3. Impútese el gasto indicado en el punto N°1, al ítem: 2212999002 "Gastos Notariales y Judiciales" del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, según Compromiso Presupuestario ID N° 207526 de fecha 18/05/2015, Centro de Costo Departamento Fiscalía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"




MIGUEL PEREZ LARA
JEFE SECCIÓN COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
FONDO NACIONAL DE SALUD

sbq.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Fiscalía
- Sub-Depto. Administración
- Sección Compras y Abastecimiento
- Sección Contabilidad
- Sección Presupuesto
- Oficina de Partes (afecto al art. 7° letra g) Ley 20.285/2008) _____/
Ing. N° 302

